



Gerencia General Regional

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 941 -2008- GRH/GGR

HUÁNUCO, 18 NOV 2008

## VISTO:

El Informe Nº 150-2008-GRH/CEPADS-ABS/P, de fecha 18 de Noviembre del 2008, del Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Bienes y Servicios, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, el Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Bienes y Servicios, ha elaborado las Bases Administrativas de Adjudicación Directa Selectiva Nº 067-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la Adquisición de **UN SERVIDOR Y DOS SWITCH DE 10/100/1000 DE BORDE ADMINISTRABLE (INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS) A TODO COSTO**, según requerimiento de la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SISTEMAS Y ESTADISTICA DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, Ubicado en el Distrito Amarilis, Provincia, Departamento y Región Huánuco;

Que, el presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de **UN SERVIDOR Y DOS SWITCH DE 10/100/1000 DE BORDE ADMINISTRABLE (INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS) A TODO COSTO**, según requerimiento de la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SISTEMAS Y ESTADISTICA DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**;

Que, el valor referencial o precio base para la adquisición de **UN SERVIDOR Y DOS SWITCH DE 10/100/1000 DE BORDE ADMINISTRABLE (INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS) A TODO COSTO**, asciende a la suma de S/. 53,675.67 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco y 67/100 Nuevos Soles), el valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre del 2008, incluidos impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM; por lo que advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-CRH, modificado mediante Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR/GRH;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** las Bases Administrativas de Adjudicación Directa Selectiva Nº 067-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la adquisición de **UN SERVIDOR Y DOS SWITCH DE 10/100/1000 DE BORDE ADMINISTRABLE (INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y**



Gerencia General Regional

**ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS) A TODO COSTO**, según requerimiento de la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SISTEMAS Y ESTADÍSTICA DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, Ubicado en el Distrito Amarilis, Provincia, Departamento y Región Huánuco; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Bienes y Servicios, y demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
*Juan Esteban Navarrete*  
Econ. Mag. Juan Esteban Navarrete  
Gerente General Regional